

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5899

Resolución de la Directora General del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/jefa de sección de Gestión y Servicios de Servicios Generales de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Son Llàtzer

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 (BOIB 22 de enero), y de acuerdo con la Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (publicada en el BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio), dicto la siguiente

Resolución

Acordar la convocatoria pública del puesto de Jefe/Jefa de Sección de Gestión y Servicios de Servicios Generales de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Son Llàtzer, por el procedimiento de concurso, de acuerdo con las especificaciones siguientes:

1) Requisitos:

Ser personal estatutario fijo de gestión y servicios de los subgrupos A1, A2 o C1 y estar en las situaciones de servicio activo o de reserva de plaza en instituciones sanitarias del sistema nacional de salud. Estos requisitos deben cumplirse en la fecha de publicación de la convocatoria.

2) Méritos –que se valorarán a la fecha de publicación de la convocatoria–:

a) Servicios prestados (máximo 60 puntos):

- Servicios prestados en categorías estatutarias de gestión y servicios del subgrupo A1..... 0,20 puntos por cada mes completo de servicios prestados.
- Servicios prestados en categorías estatutarias de gestión y servicios del subgrupo A20,18 puntos por cada mes completo de servicios prestados.
- Servicios prestados en categorías estatutarias de gestión y servicios del subgrupo C10,16 puntos por cada mes completo de servicios prestados.

b) Puestos de trabajo en relación al que se opta (máximo 60 puntos):

– Puestos de jefatura (máximo 40 puntos):

- Haber ocupado puestos de jefatura con un complemento de destino superior al nivel 24 0,20 puntos por cada mes completo.
- Haber ocupado puestos de jefatura con un complemento de destino del nivel 24 0,15 puntos por cada mes completo.
- Haber ocupado puestos de jefatura con un complemento de destino inferior al nivel 24 0,10 puntos por cada mes completo.

– Otra experiencia profesional relacionada con el puesto al que se opta, según lo que se establezca en la convocatoria (máximo 20 puntos):

- Experiencia profesional en atención especializada pública, en las áreas de alimentación a pacientes y cafeterías, limpieza, desinsectación y desratización, recogida y eliminación de residuos sanitarios, desempeñando tareas de planificación, organización y control. 0.10 por cada mes completo)
- Experiencia profesional en elaboración y tramitación de pliegos técnicos para la contratación de los servicios realizados por empresas externas, así como el seguimiento técnico y económico de la ejecución del contrato. (0.10 por cada mes completo)





- Cualquier otra área que la Comisión de Selección considere relacionada con las funciones del puesto de trabajo al que se opta.

c) Formación relacionada con el puesto al que se opta (máximo 30 puntos):

- Por cada crédito o por cada diez horas, como docente o discente, en cursos, seminarios, talleres, congresos o jornadas, que estén relacionados directamente con el contenido del puesto al que se opta0,10 puntos

A los efectos del punto anterior, se consideran relacionadas las áreas temáticas siguientes:

* Cursos de gestión de RRHH y de normativa jurídica: liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución de conflictos y otros cursos relacionados con la gestión de RRHH.

*Prevención Riesgos Laborales

* Gestión ambiental.

* Calidad, certificaciones, normas ISO, EFQM, etc

*Gestión y administración en materia de alimentación hospitalaria.

*Higiene hospitalaria.

*Cualquier otra área que la Comisión de Selección considere relacionada con las funciones del puesto.

Para la valoración de los cursos, seminarios, talleres, congresos o jornadas, se requiere lo siguiente:

* Organizados o impartidos por alguna administración pública (de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 30/1992) o por alguna universidad, lo que ha de constar en el correspondiente certificado.

En el caso de que la actividad haya estado organizada por una entidad de derecho público conforme al artículo 2.2 de la Ley 30/1992, el interesado ha de acreditar esta condición.

* Organizados por organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro e impartidos en virtud de convenios suscritos con las administraciones públicas o con universidades, o bien que hayan estado acreditados y/o subvencionados por aquellas, lo que ha de constar en el correspondiente certificado.

* Realizados en virtud de los acuerdos de formación continuada en las administraciones públicas y que estén organizados por cualquiera de los promotores de formación continuada que hayan suscrito estos acuerdos.

– Por tener el título, diploma o certificado oficial, emitido de conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Educación y Cultura de 30 de marzo de 2011 (BOIB núm. 53, de 9 de abril) correspondiente al nivel A2 de catalán1 punto

– Por tener el título, diploma o certificado oficial, emitido de conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Educación y Cultura de 30 de marzo de 2011 (BOIB núm. 53, de 9 de abril) correspondiente al nivel B1 de catalán2 puntos

– Por tener el título, diploma o certificado oficial, emitido de conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Educación y Cultura de 30 de marzo de 2011 (BOIB núm. 53, de 9 de abril) correspondiente al nivel B2 de catalán3 puntos

– Por tener el título, diploma o certificado oficial, emitido de conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Educación y Cultura de 30 de marzo de 2011 (BOIB núm. 53, de 9 de abril) correspondiente al nivel C1 de catalán4 puntos

– Por tener el título, diploma o certificado oficial, emitido de conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Educación y Cultura de 30 de marzo de 2011 (BOIB núm. 53, de 9 de abril) correspondiente al nivel C2 de catalán5 puntos

(Sólo se valorará el título, diploma o el certificado oficial de conocimientos de catalán que corresponda al mayor nivel que posea el concursante)

– Por tener el certificado de nivel E (lenguaje administrativo) de catalán, de conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Educación y Cultura de 30 de marzo de 2011 (BOIB núm. 53, de 9 de abril)1 punto

(Se acumula a cualquier otro nivel que se tenga)



3) Características del puesto convocado:

El candidato que obtenga el puesto tendrá la dependencia orgánica y funcional de la Dirección de Gestión y Servicios Generales del Sector Migjorn.

El puesto de Jefe de Sección de Gestión y Servicios de Servicios Generales está incluido en la plantilla orgánica autorizada del Hospital Son Llàtzer

Las responsabilidades y funciones del puesto que se convoca serán las siguientes:

a) Planificación, organización, control y evaluación de todas las tareas propias de los servicios que más adelante se relacionan y que se desarrollen en el ámbito de la atención especializada y atención primaria del Sector Migjorn:

- Servicio de alimentación a pacientes.
- Servicio de cafeterías
- Servicio de limpieza, desinsectación y desratización. También para los centros de atención primaria del sector Migjorn.
- Servicio de lavandería y distribución de ropa hospitalaria.
- Servicio de jardinería.
- Servicio de recogida de residuos peligrosos.
- En general, cualquiera dentro del ámbito de los servicios generales que le le sea encomendado por la Dirección.

b) Elaboración y tramitación de los pliegos técnicos para la contratación de los servicios realizados por empresas externas, así como la emisión de los informes para la propuesta de adjudicación.

c) Coordinación del diseño y planificación de los procesos de inspección y auditoría de los contratos con empresas externas.

d) Control y seguimiento presupuestario del servicio, tanto de los servicios propios como de los servicios subcontratados a empresas externas.

e) Control y evaluación de la facturación de los contratos de los servicios externalizados.

f) Organizar, dirigir y supervisar el trabajo del personal a su cargo.

g) Responsabilizarse de la formación en el puesto de trabajo del personal a su cargo, Asimismo, responsabilizarse de que el personal del departamento conozca todos los procedimientos de gestión relacionados con Servicios generales y que actúe en consonancia con las pautas que en ellos se definan.

h) Coordinación de las actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales.

i) Coordinación de las actividades a desarrollar como consecuencia de los acuerdos tomados en el Comité de Seguridad y Salud del Sector Migjorn.

j) Cualquier otra función o tarea encomendada por la Dirección del Hospital.

4) Los aspirantes deben adjuntar la documentación original o una copia compulsada que justifique los requisitos y los méritos alegados.

5) La solicitud para participar en el proceso selectivo, dirigida al órgano convocante, debe presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. Debe formalizarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

6) Comisión de Selección:

- Presidenta: Nieves Álvarez Torres, Jefa de Servicio de Recursos Humanos Hospital Son Llàtzer

Vocales:

- María Ponseti Socías, Jefa de Servicio de Informática Hospital Son Llàtzer
- María Antonia Galmés Bonaz, Jefa de Sección de Asesoría Jurídica Hospital Son Llàtzer
- Cristina Julia Perello, Jefa Sección Compras Hospital Son Llàtzer
- Secretaria: Ana Belén Martín García Hospital Son Llàtzer
- Si se produce alguna vacante en la Comisión de Selección, se nombrará un nuevo integrante.



**Interposición de recursos**

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 25 de mayo de 2017

La Consejera de Salud

PD El director general del Servicio de Salud de les Illes Balears (BOIB 10/2016)

Julio Miguel Fuster Culebras

